Sala de Esparteria { Vino un memorial de Ramon Alfaro vecino desta Ciudad en que dice que para desempeño de la esparteria que esta a su Cargo para el real Arsenal deste Puerto necesita establecer la fabrica desse Ramo en la Playa de su Archivo y para poder asegurarlo suplica a esta Ciudad le conceda su licencia; Y entendido Acuerda se la Concede

Cabildo ordinario { Vino un papel de D. Nicolas de Vroquera Administrador de Rentas provinciales desta Ciudad cuio tenor es el siguiente

Aqui el papel

Y entendido por esta Ciudad Acuerda que para volver a ver dho Papel y resolver sobre su contenido se cite generalmente a todos los Caballeros regidores Diputados del Comun y Cabildo Real y Personero para el primer cabildo ordinario que se celebre

Hornero { Vino un Memorial de Guillermo Lomi en que pide licencia para fabricar las prendas de Publico en un horno de Loza que ha hecho en la Calle de las Carretas, ofreciendo prompto asistir del Pozo desta Ciudad la mitad de la Agua que consuma; Y entendido Acuerda le Concede dha licencia en los terminos que la pide

Estado del Pozo { Vino el Estado del Pozo desta Ciudad de la Semana que empezo en el dia de ayer; por el que consta haverse Consumido en dha Semana trescientas diez arrobas de Agua quedando existente de Mil Nuevecientas setenta y quatro con la Data de los Lavaderos que han sacado la agua de su reparo; Y entendido por esta Ciudad Acuerda se pase Oficio al Sor. Governador de Cadiz para que se sirva mandar dar su Orden Superior para que ninguna persona saque agua sino es en el Sitio señalado ni ninguna persona agua sino en dho Sitio señalado con Multa de cien pesos el que contravenga, y mandando las Providencias para que se publique de los hornos y marineras saquen la mitad de su Agua

Relaz. del Abog. { Vino en este Ayuntamiento D. Melchor Navia Bolaños Regidor Decano, la una de Don Marcos Enrique de Tramallo Abogado y Procurador desta Ciudad ambos citados por el Caballero Procurador Sindico general D. Juan Gaspar Perez de Alle travesado en los negocios y Pleitos desta referida Ciudad desde primero de Enero deste Año, importantes los primeros de seiscientos noventa y cinco y la segunda de mil setecientos y trece, todo hasta el dia de la fecha de ellas que la primera es de Arroz y la segunda de Azucar del Oriente; Y entendido por esta Ciudad Acuerda pasar dhos relaz. a la H. Junta de Propios y Arbitrios